



Departamento Administración y Finanzas

ID DOC : 227991

Aprueba Trato Directo ORASMI

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2546

Copiapó, 27 de Junio de 2013

### VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 del 1975, Ministerio del Interior; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 520 de 1996 Contraloría General de la República; Resolución N° 1600 de 05.011.2008, Contraloría General de la República; .R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 18.834; Ley 19.886; Ley N° 19.175; R.E. N° 45 del 17.01.2013, Ministerio del Interior.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, por R.E. N° 45 del 17.01.2013 el Ministerio del Interior, aprobó la transferencia de fondos para el Programa ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó por la suma de \$ 12.738.240.- para el año 2013.

2.- Que, la materialización del programa en cuestión requiere - según la demanda espontánea y urgente - de la adquisiciones de alimentos para familias vulnerables económicamente.

3.- Que, conforme las normas establecidas en la Administración Públicas sobre la Ley de Compras, se dispuso de 3 cotizaciones para la adquisición de alimentos.

4.- Que, la cotización de fecha 25.06.2013 del Supermercado Chacabuco Ltda., (Rendic Hnos S.A.) Rut. N° 81.537.600-5, ha sido la única Empresa que ha entregado cotización de productos alimenticios solicitados por la Gobernación provincial de Copiapó.

### RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, vía 3 cotizaciones para la "Adquisición de 15 Canasta de Alimentos", con la Empresa Supermercado Chacabuco Ltda., (Rendic Hnos S.A.) Rut. N° 81.537.600-5, por la suma de \$ 299.400.-

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al presupuesto del Programa ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2013.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, código:KMHoq+luA+Dq1BDNM6rmQ==